

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6230 MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 4 de de Madrid, anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 363/08 referente a la concursada Kolonia Motor's, S.L.U., por auto del día de la fecha se ha acordado entre otros extremos:

1.- La declaración de la conclusión del concurso con archivo de las actuaciones.

2.- El cese de la suspensión de las facultades de administración y disposición de los órganos de Kolonia Motor's, S.L.U., así como el de las facultades de la administración concursal integrada por don Joaquín Arribas García.

3.- La extinción de la personalidad jurídica de Kolonia Motor's, S.L.U., y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

4.- La no procedencia de la aprobación de las cuentas del administrador concursal.

5.- La posibilidad de reapertura del concurso, si aparecen bienes o derechos ante este Juzgado en el mismo procedimiento y al solo objeto de la liquidación concursal.

Por otro lado, el deudor queda responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Dado en Madrid, 27 de enero de 2010.- El Secretario.

ID: A100009701-1